



Aguaray (S), 23 JUL 2025

RESOLUCION N° 1429 - 025

VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa Farmacia y Perfumería del Valle, que realizó la provisión de medicamentos, mediante solicitud de la Dirección de Acción Social, de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray a través de la Farmacia y Perfumería del Valle, adquirió medicamentos para asistencia a personas de escasos recursos de la Ciudad y Parajes de la jurisdicción de Aguaray, mediante Facturas B N° 003-184221, 003-184241, 003-184245, 003-184258, 003-184274, 003-184287, 003-184351, 003-184359, 003-184361, 003-184372, 003-184506, 003-184514, 003-184559, 003-184589, 003-184591, 003-184735, 003-184740, 003-184743, 003-184744, 003-184762, 003-184782, 003-184946, 003-185068, 003-185074, 003-185075, 003-185082, 003-185189, 003-185194, 003-185196, 003-185201, 003-185214, 003-185216, 003-185230, 003-185251, 003-185335, 003-185345, 003-185457, 003-185845, 003-185854, 003-185893, 003-185996, 003-186010, 003-186011, 003-186012, 003-186125, 003-186311, 003-186606, 003-186696, 003-186713.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado asistir en este tipo de situación que favorecen al buen funcionamiento de la institución y apoyando a las actividades y trabajos que realiza el personal municipal.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.**

R E S U E L V E

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de por **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 39/100 CTVOS (\$ 491.367,39)** por ÚNICA VEZ a nombre de la de la FARMACIA Y PERFUMERÍA DEL VALLE - C.U.I.T N° 27-16659525-3, con Domicilio legal en Av. Sarmiento, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Públíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.

ACP

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray